

ELEIA^o

Donde se construye la energía

Diciembre 2023

Informe mensual mercado energético español

www.eleiaenergia.com



ÍNDICE

	ELECTRICIDAD	3
	GAS	10
	COMMODITIES	16
	NOTICIAS Y CAMBIOS REGULATORIOS	17

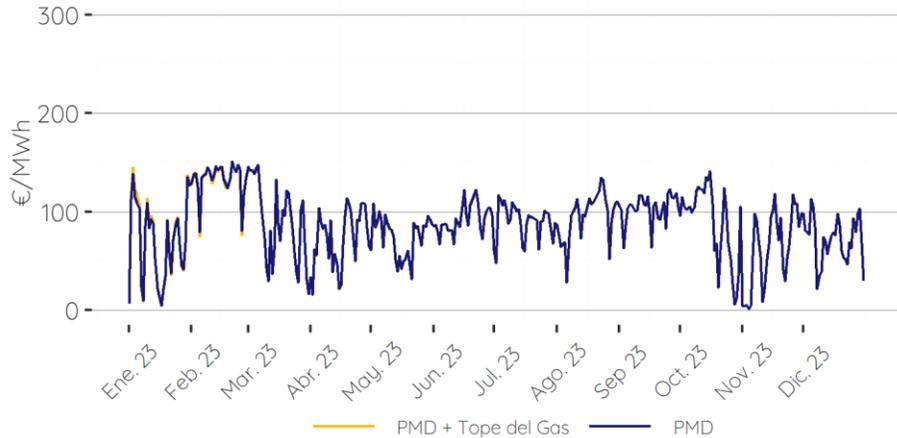
INFORME MENSUAL MERCADO ENERGÉTICO ESPAÑOL

Electricidad

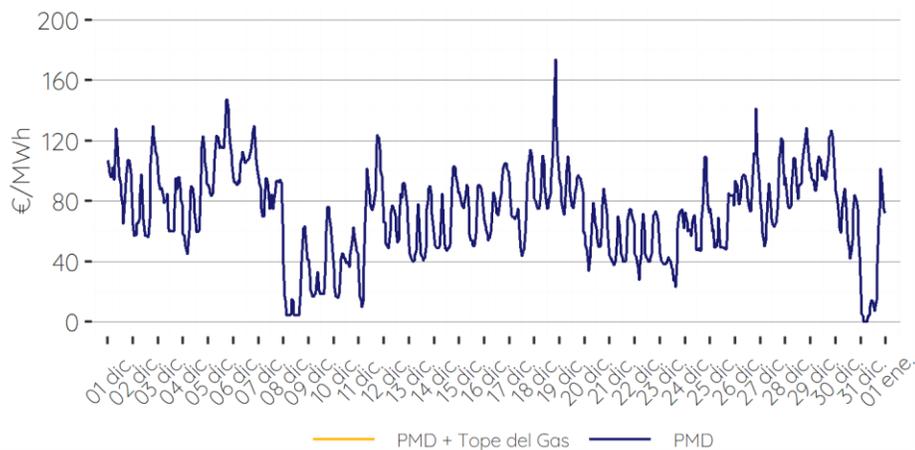
OMIE

PRECIO DEL MERCADO DIARIO

Evolución del Precio del Mercado Diario en España (€/MWh)



Precio horario de diciembre del Mercado Diario en España (€/MWh)



Fuente: OMIE

€/MWh	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Tope del gas	Promedios
Enero	71.49	49.98	61.99	41.10	60.17	201.72	69.55	1.34	79.43
Febrero	51.74	54.88	54.01	35.87	28.49	200.22	133.47	-1.42	79.59
Marzo	43.19	40.18	48.82	27.74	45.45	283.39	89.70	0.00	82.64
Abril	43.69	42.67	50.41	17.65	65.02	191.52	73.73	0.00	69.24
Mayo	47.11	54.92	48.39	21.25	67.12	187.13	74.21	0.00	71.45
Junio	50.22	58.46	47.19	30.62	83.30	169.63	93.02	0.00	76.06
Julio	48.63	61.88	51.46	34.64	92.42	142.66	90.47	0.00	74.59
Agosto	47.46	64.33	44.96	36.20	105.94	154.89	96.05	0.00	78.55
Septiembre	49.15	71.27	42.11	41.96	156.14	141.07	103.34	0.00	86.44
Octubre	56.77	65.08	47.17	36.56	199.90	127.22	90.03	0.00	88.96
Noviembre	59.19	61.97	42.19	41.94	193.43	115.56	63.45	0.00	82.53
Diciembre	57.94	61.81	33.80	41.97	239.16	96.95	72.17	0.00	86.26
Trimestre 1	55.47	48.35	54.94	34.90	44.70	228.44	97.57	-0.02	80.55
Trimestre 2	47.01	52.02	48.66	23.18	71.81	182.76	80.32	0.00	72.25
Trimestre 3	48.41	65.83	46.18	37.60	118.17	146.21	96.62	0.00	79.86
Trimestre 4	57.97	62.95	41.05	40.15	210.83	113.24	75.22	0.00	85.92
Total General	52.22	57.29	47.71	33.96	111.38	167.66	87.43	-0.01	79.64

(*) Tope del gas: Mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista según RDL10/22.

% variación con el mes anterior 13,75 %

% variación con el año anterior - 25,56%

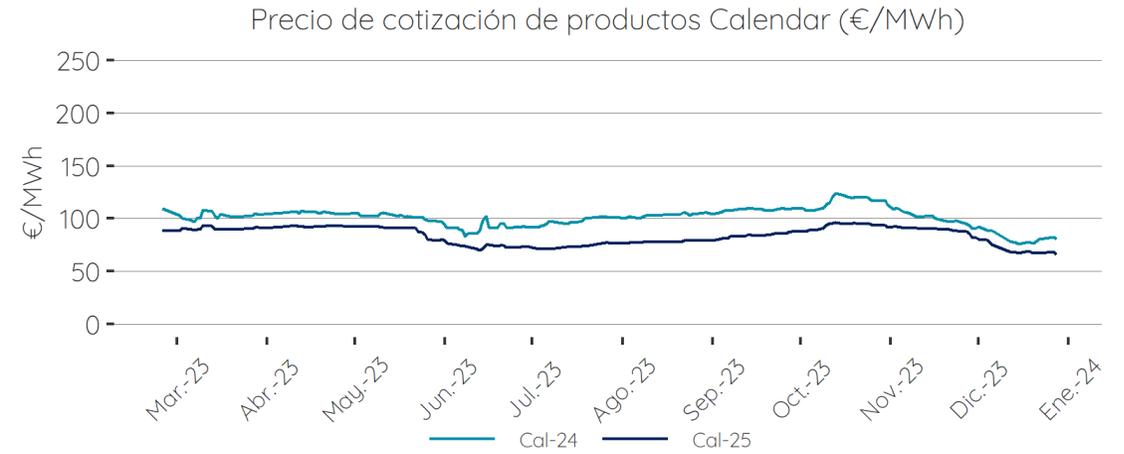
% variación trimestral -22,15 %

COMENTARIOS

El precio promedio de la electricidad en 2023 resulta de ~87 €/MWh tras cerrar diciembre e 72.17 €/MWh, un precio notablemente inferior a los primeros meses del año. Los precios bajos han sido impulsados en su mayoría por la baja demanda y la alta producción renovable.

FUTUROS

PRODUCTOS QUARTER Y CALENDAR



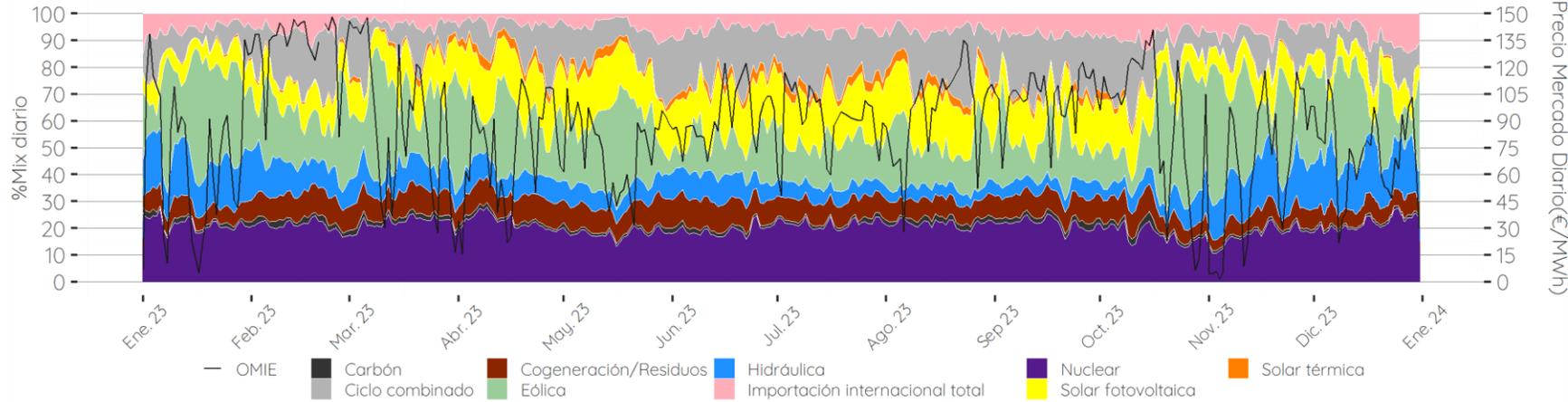
€/MWh	Fecha	Q2-23	Q3-23	Q4-23	Q1-24	Q2-24	Cal-24	Cal-25
Último día de Cotización	2023-12-28	-	-	-	74.00	66.80	80.23	66.00
Hace 7 días	2023-12-20	-	-	-	71.00	62.75	76.35	67.42
Hace 1 mes	2023-11-28	-	-	-	85.58	79.75	93.50	86.00
Hace 3 meses	2023-09-29	-	-	109.67	113.50	93.04	109.50	88.00
Hace 6 meses	2023-06-30	-	-	118.50	112.75	74.00	92.35	73.00
Hace 1 año	2022-12-28	162	185.59	200.64	181.70	130.22	143.00	86.00

Fuente: OMIP

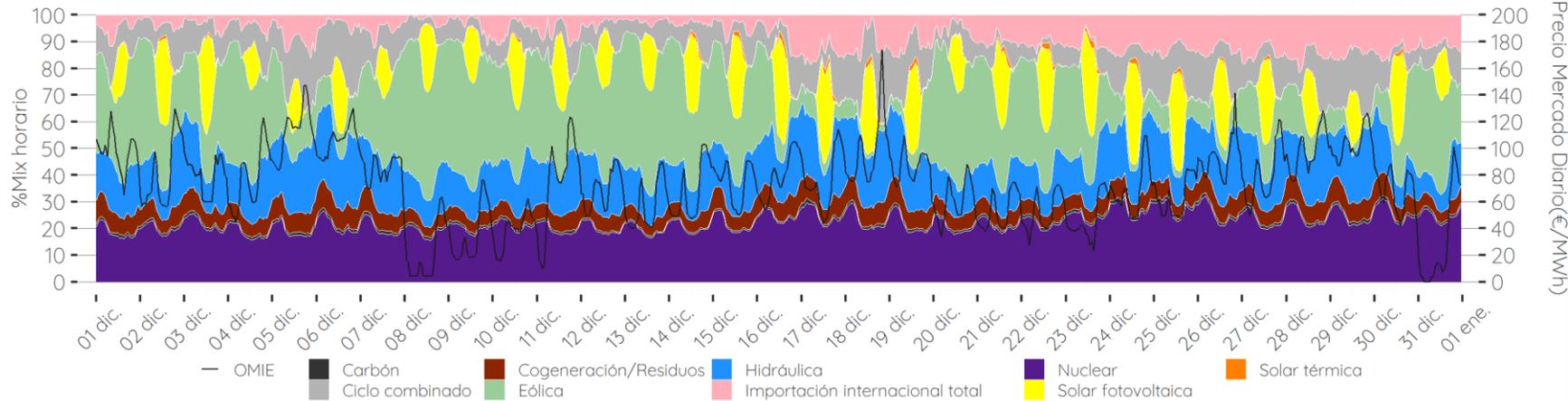
GENERACIÓN

EVOLUCIÓN DEL MIX DIARIO DE GENERACIÓN EN ESPAÑA

Mix de generación diario por tecnologías de producción en España (%)



Mix de generación horario por tecnologías de producción de diciembre en España (%)



PARTICIPACIÓN POR TECNOLOGÍAS EN ENERO

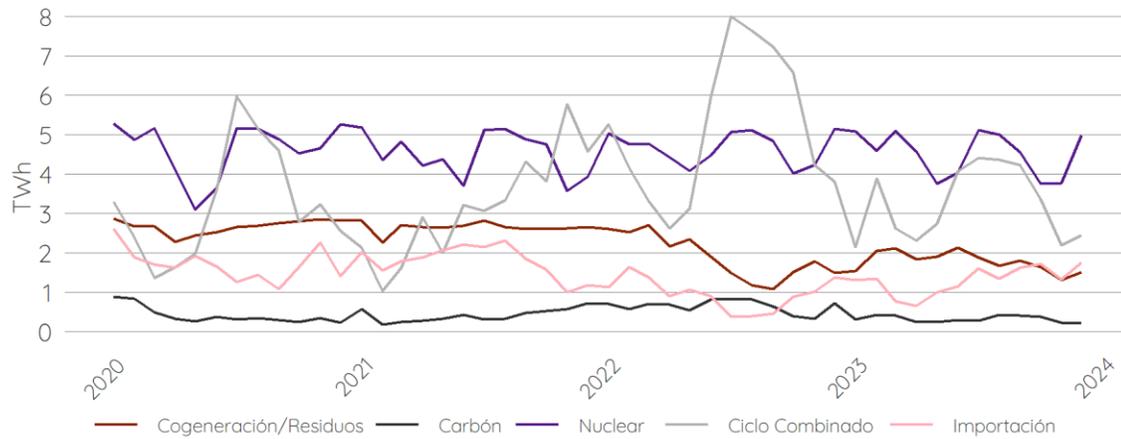
	NUCLEAR 4.988,97 GWh, 21,65%
	CARBÓN 220,93 GWh, 0,96%
	COGEN/RESIDUOS/MINI HIDRO 1.518,11 GWh, 6,59%
	HIDRÁULICA 4.137,72 GWh, 17,95%
	EÓLICA 5.865,20 GWh, 25,45%
	SOLAR TÉRMICA Y FOTOVOLTAICA 2.056,30 GWh, 8,92%
	CICLO COMBINADO 2.444,36 GWh, 10,61%

Fuente: OMIE

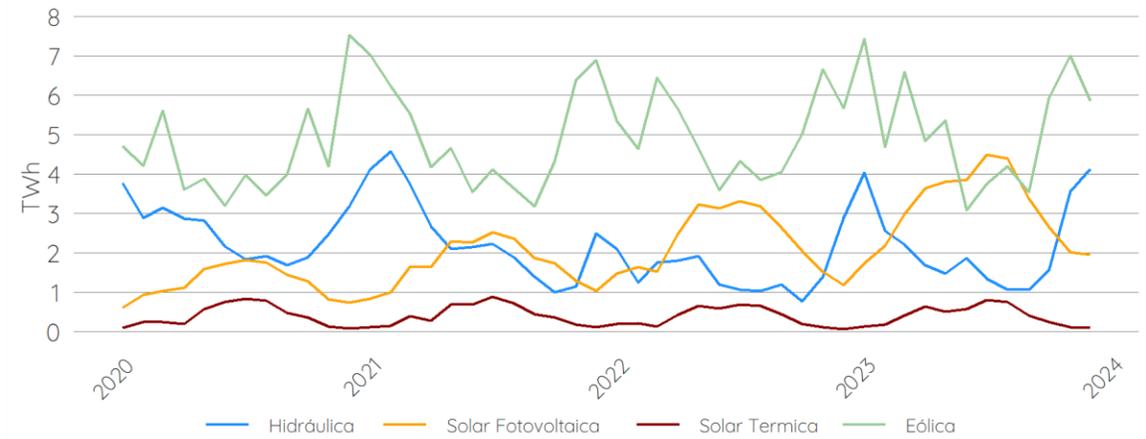
GENERACIÓN

COMPARACIÓN DE GENERACIÓN ENERGÍAS RENOVABLES Y NO RENOVABLES

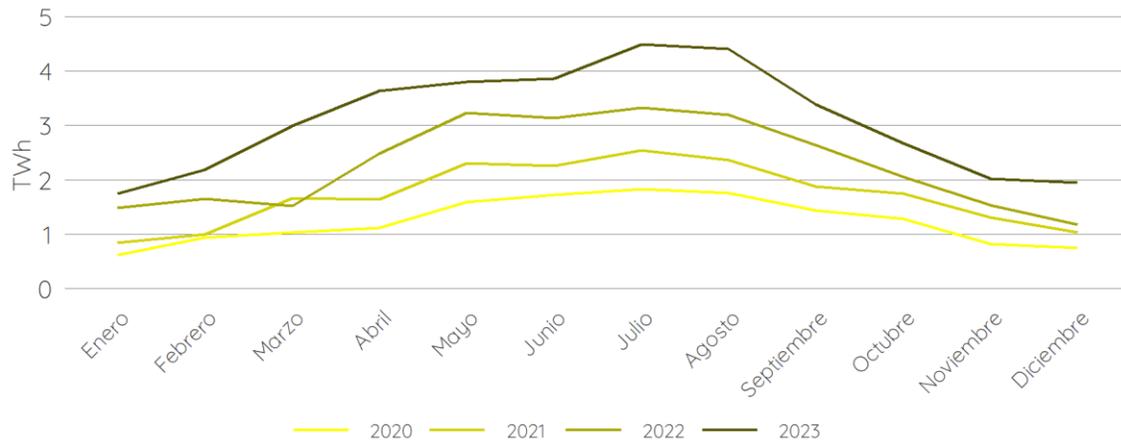
Evolución de generación mensual no renovable por tecnología (TWh)



Evolución de generación mensual renovable por tecnología (TWh)



Tendencia mensual de generación solar PV por año (TWh)

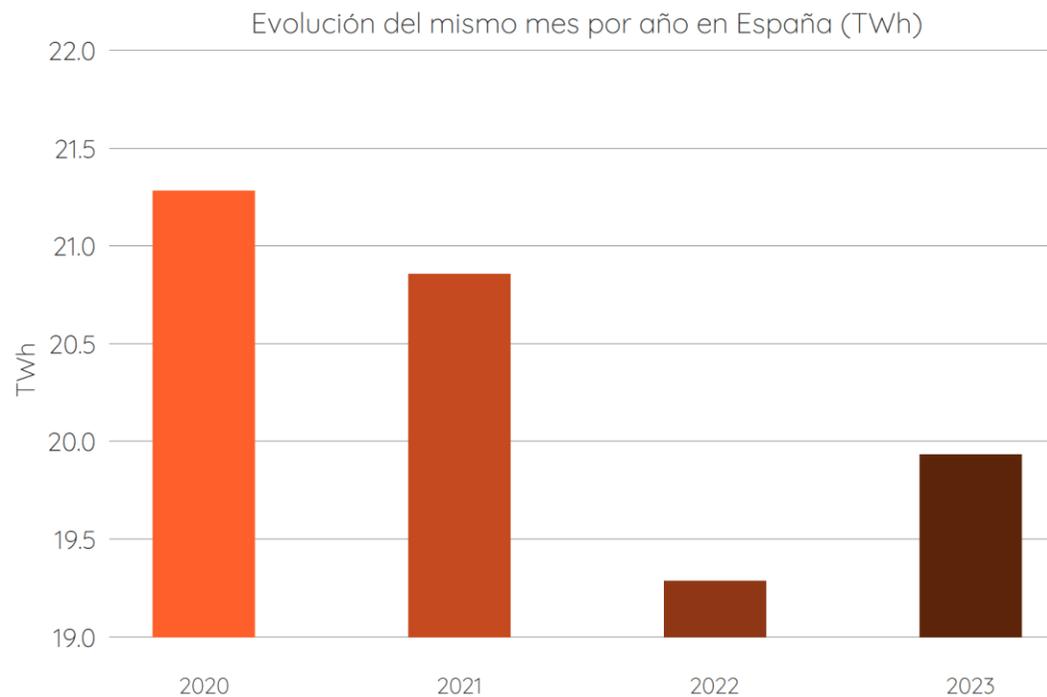
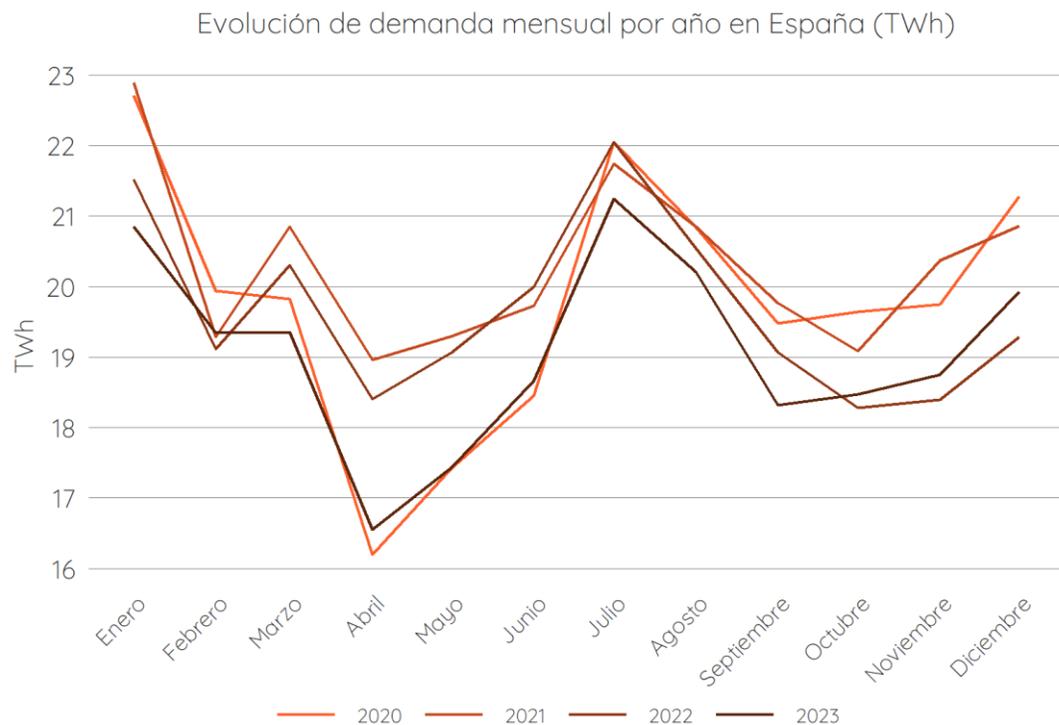


Tendencia mensual de generación eólica por año (TWh)



DEMANDA

DEMANDA MENSUAL DE LOS ÚLTIMOS AÑOS – DEMANDA PROGRAMADA P48



COMENTARIOS

- Se mantiene la tendencia vista en años anteriores, con un incremento de ~1 TWh en la demanda anual desde noviembre a diciembre.
- Diciembre llega a una demanda de ~20 TWh, superando la del año pasado, pero lejos de la de 2020 y 2021.

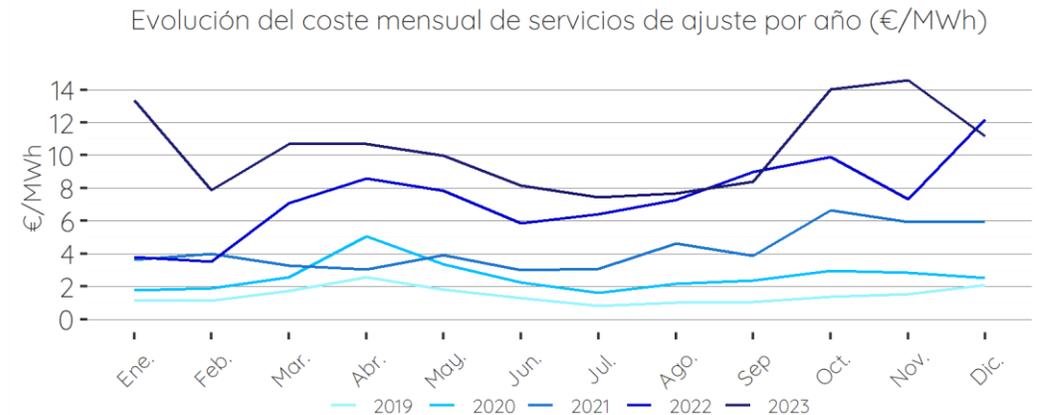
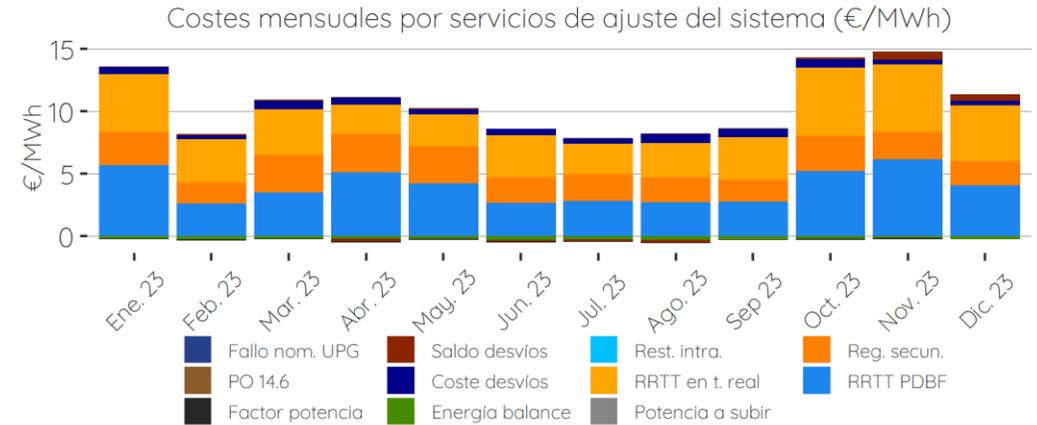
SERVICIOS DE AJUSTE

DESGLOSE DE COSTES MENSUALES POR SERVICIOS DE AJUSTE DEL SISTEMA

€/MWh	Ene.23	Feb.23	Mar.23	Abr.23	May.23	Jun.23	Jul.23	Ago.23	Sep.23	Oct.23	Nov.23	Dic.23
RRTT PDBF	5.72	2.61	3.52	5.12	4.25	2.67	2.82	2.73	2.79	5.20	6.15	4.07
Banda Regulación secundaria	2.64	1.69	2.99	3.06	2.95	2.06	2.15	1.99	1.74	2.83	2.18	1.95
Reserva potencia adicional a subir	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RRTT en tiempo real	4.64	3.47	3.65	2.36	2.56	3.36	2.44	2.73	3.40	5.49	5.44	4.48
Restricciones intradiario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incumplimiento energía balance	-0.18	-0.25	-0.17	-0.18	-0.19	-0.31	-0.25	-0.30	-0.21	-0.20	-0.14	-0.23
Coste desvíos	0.55	0.31	0.67	0.58	0.42	0.51	0.44	0.76	0.70	0.66	0.34	0.35
Saldo desvíos	0.02	0.11	0.09	-0.23	0.02	-0.08	-0.14	-0.19	0.00	0.09	0.65	0.49
Control del factor de potencia	-0.08	-0.08	-0.09	-0.09	-0.09	-0.09	-0.07	-0.08	-0.07	-0.09	-0.09	0.00
Saldo PO 14.6	0.04	0.01	0.05	0.06	0.05	0.03	0.04	0.04	0.05	0.05	0.04	0.04
Fallo nominación UPG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de ajuste	13.35	7.87	10.71	10.68	9.97	8.15	7.43	7.68	8.40	14.03	14.57	11.15

€/MWh	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
SSAA	2.38	2.33	1.47	2.61	4.25	7.4	10.33

(*) RRTT: Restricciones Técnicas



COMENTARIOS

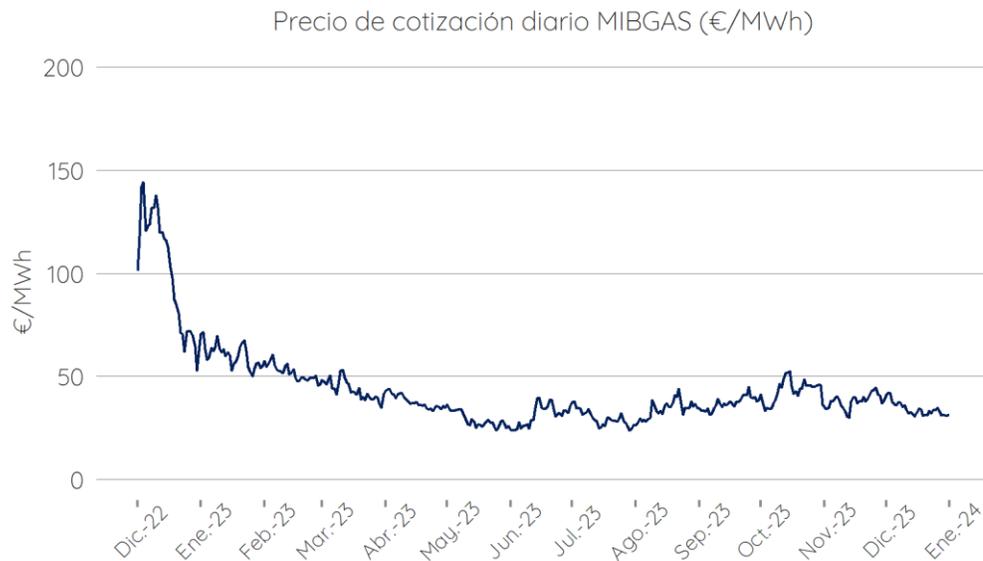
- Los SSAA en diciembre siguen por encima de los 10 €/MWh pero se reducen considerablemente respecto a meses anteriores (11.15 €/MWh en diciembre vs 14 €/MWh en octubre y noviembre).
- La media del año cierra por encima de los 10 €/MWh.

INFORME MENSUAL MERCADO ENERGÉTICO ESPAÑOL



MIBGAS

PRECIO DEL MERCADO DIARIO



Fuente: MIBGAS

€/MWh	2019	2020	2021	2022	2023	Promedios
Enero	25.19	11.84	28.27	83.62	60.38	41.86
Febrero	20.94	9.86	16.84	81.35	51.86	36.17
Marzo	18.06	8.60	17.53	124.36	43.51	42.41
Abril	16.69	7.38	21.09	87.85	37.87	34.18
Mayo	14.57	5.39	25.01	77.26	28.95	30.24
Junio	13.36	6.49	28.90	96.66	31.25	35.33
Julio	13.59	6.44	36.56	126.14	29.85	42.52
Agosto	12.03	9.39	44.84	165.85	34.11	53.24
Septiembre	11.92	11.42	65.24	115.70	37.07	48.27
Octubre	12.99	13.42	86.79	64.84	43.05	44.22
Noviembre	13.59	14.38	84.29	63.03	38.04	42.67
Diciembre	12.02	18.20	111.14	100.43	34.31	55.22
Trimestre 1	21.40	10.10	20.88	96.44	51.92	40.15
Trimestre 2	14.87	6.42	25.00	87.26	32.69	33.25
Trimestre 3	12.51	9.08	48.88	135.90	33.68	48.01
Trimestre 4	12.87	15.33	94.07	76.10	38.47	47.37
Total General	15.41	10.23	47.21	98.92	39.19	42.19

MEDIA DICIEMBRE

34,31 €/MWh

↑ MÁXIMO (02/12/2023)

42,20 €/MWh

↓ MÍNIMO (15/12/2023)

30,76 €/MWh

MEDIA ENERO - DICIEMBRE 2022

98,92 €

MEDIA ENERO - DICIEMBRE 2023

39,18 €

2022/2023

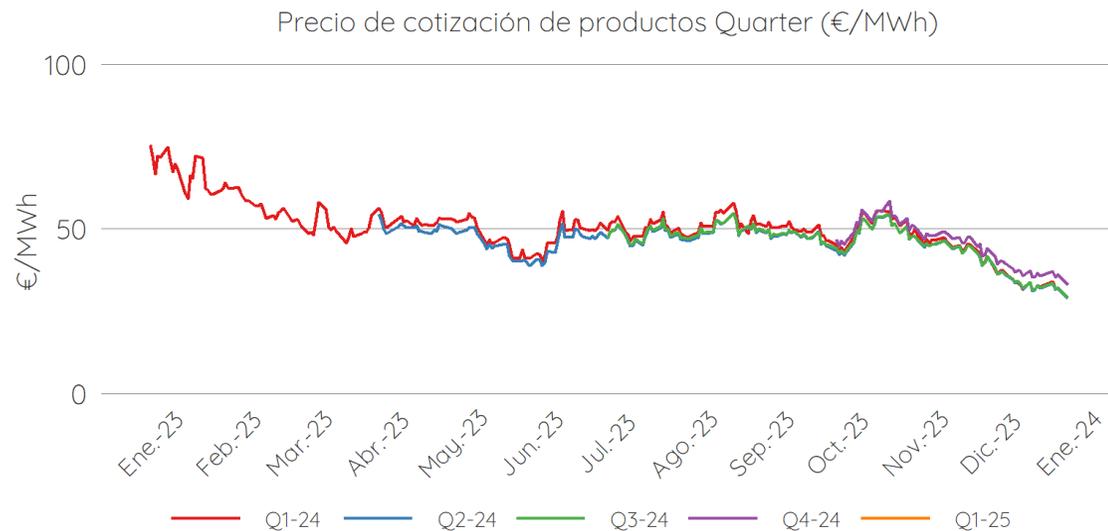
-60,39 %

COMENTARIOS

- Las primeras bajadas de temperatura afrontan un mercado del gas preparado para el invierno.
- Cierra el precio medio del gas en 2023 a 30.76 €/MWh, bastante por debajo de los 98.92 €/MWh del año anterior.

FUTUROS

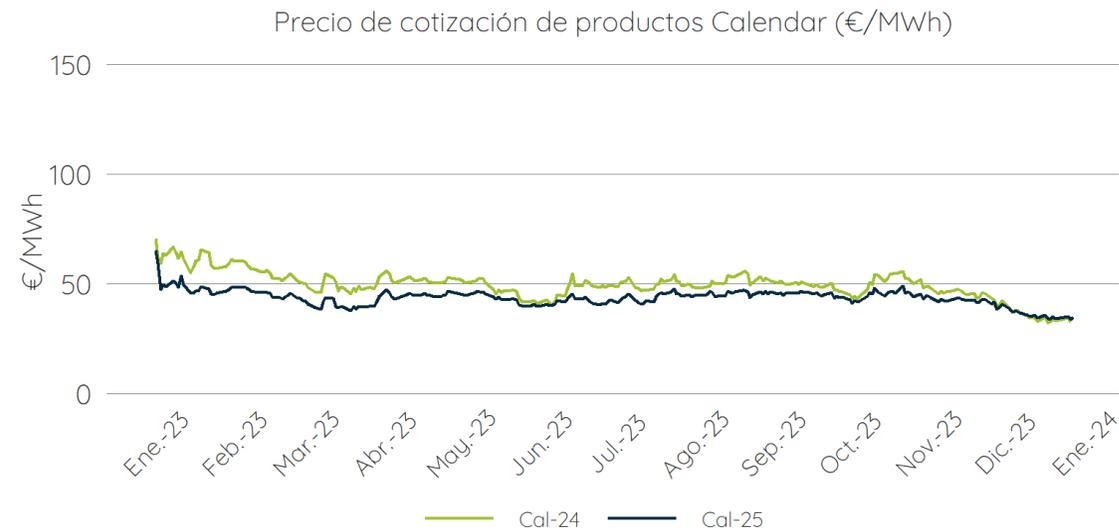
PRODUCTOS QUARTER



Fuente: OMIP - Precio MIBGAS

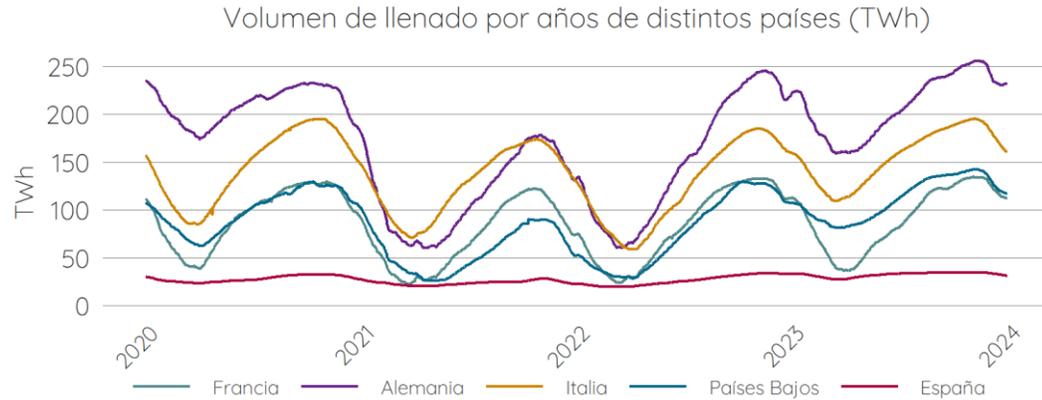
€/MWh	Fecha	Q1-24	Q2-24	Q3-24	Q4-24	Cal-25
Último día de Cotización	2023-12-29	-	31.98	32.27	36.15	34.65
Hace 7 días	2023-12-22	32.31	32.01	32.13	35.73	34.05
Hace 1 mes	2023-11-29	38.96	38.89	39.01	41.72	38.46
Hace 3 meses	2023-09-29	46.20	44.63	44.97	-	44.07
Hace 6 meses	2023-06-30	51.71	48.87	-	-	42.57
Hace 1 año	2023-01-03	72.16	-	-	-	59.20

PRODUCTOS CALENDAR

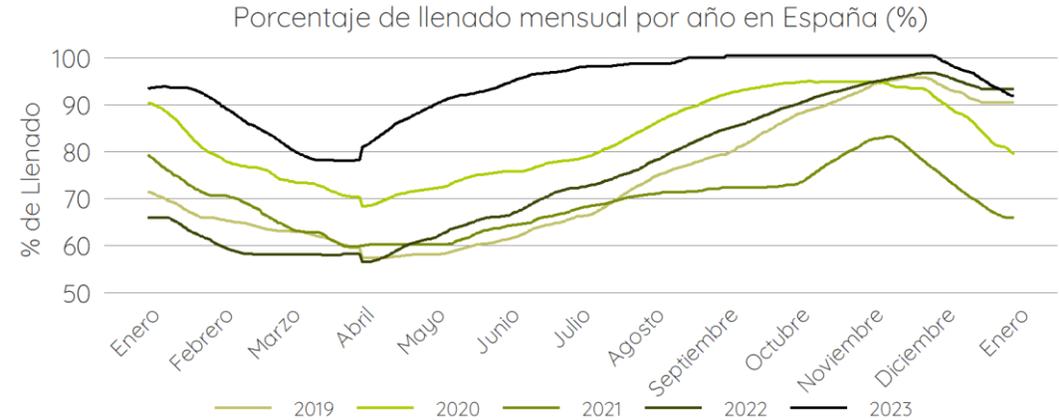
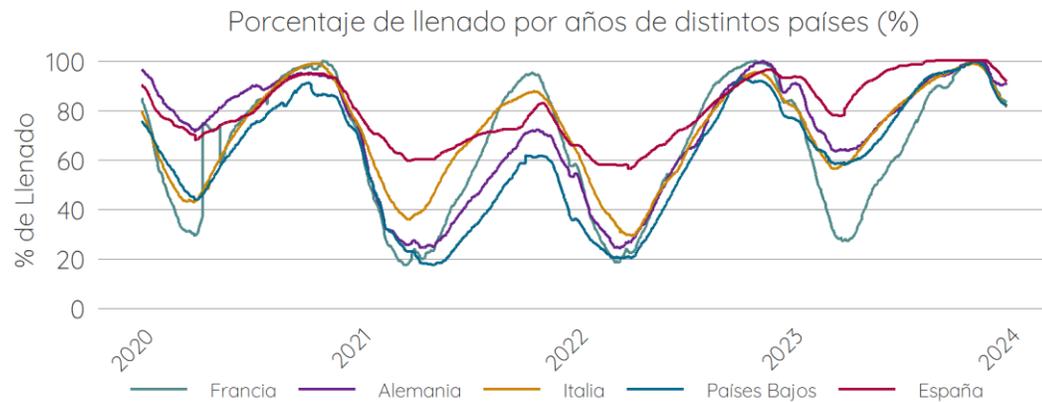


GAS ALMACENADO

VOLÚMENES Y PORCENTAJES DE LLENADO DE DISTINTOS PAÍSES



Fuente: AGSI



Fuente: AGSI

COMENTARIOS

- Los almacenamientos de gas empiezan su caída en línea con el mayor consumo por necesidades de calefacción.
- En España, el nivel de gas almacenado sigue siendo superior a años anteriores, muy similar al nivel de 2022 a fin de diciembre.
- En otros países se observa la misma tendencia de caída de inventarios por el mayor consumo. Sin embargo, los inventarios se encuentran todos por encima del 80% de gas disponible a fin de diciembre de 2023.

INFORME MENSUAL MERCADO ENERGÉTICO ESPAÑOL



Commodities

COMMODITIES

BRENT



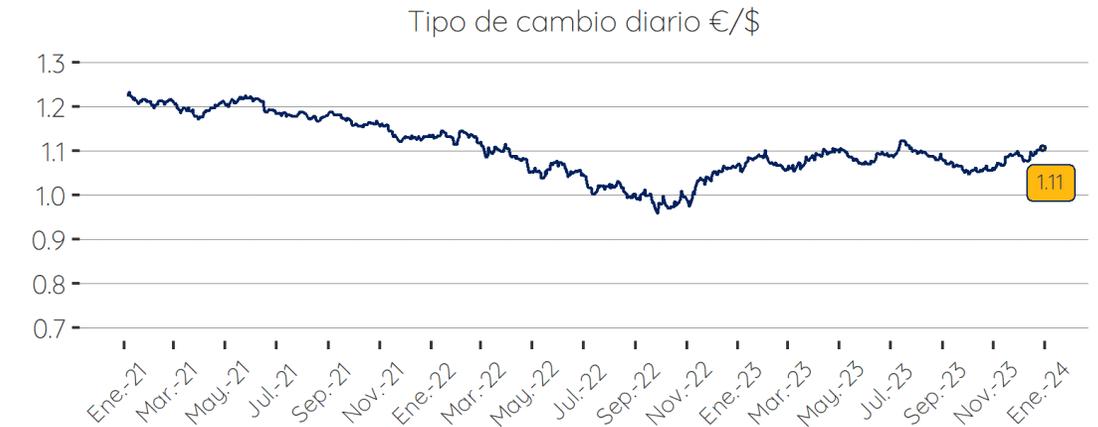
CO2



CARBÓN

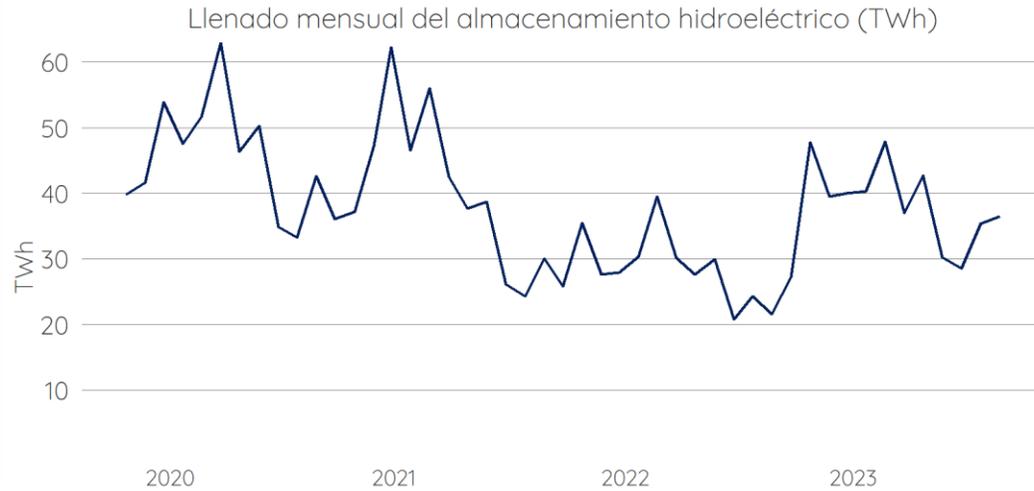


TIPO DE CAMBIO €/€



CAPACIDAD HIDROELÉCTRICA EMBALSADA

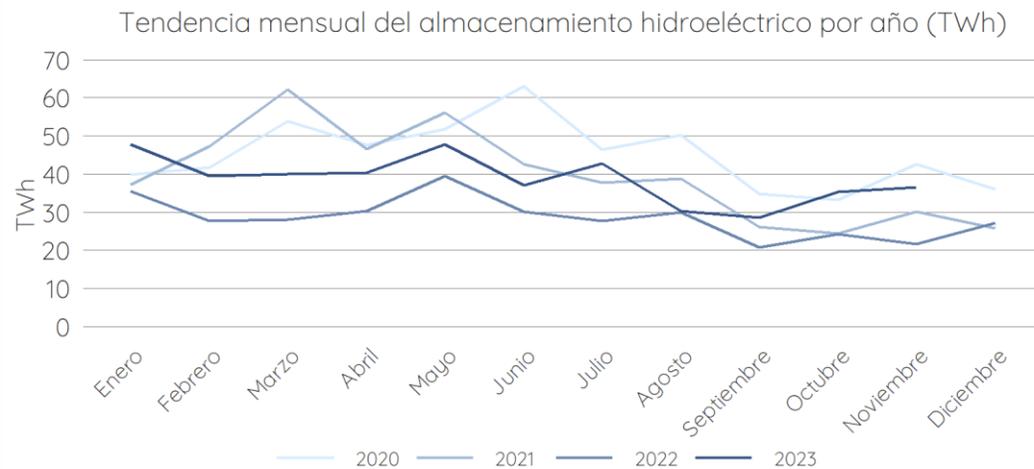
EVOLUCIÓN DE LA CAPACIDAD HIDROELÉCTRICA



FUENTE: ESIOS

COMENTARIOS

- Los niveles hidroeléctricos se han recuperado respecto a años anteriores y terminan diciembre en una situación mucho más favorable que en 2022 y 2021.
- A finales de noviembre de 2023, se dispone de una energía hidroeléctrica embalsada superior a 35 TWh.



INFORME MENSUAL MERCADO ENERGÉTICO ESPAÑOL

Noticias y cambios regulatorios

Cambios Regulatorios (I)

Se publica el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía (28-12-2023)

En resumen, el paquete de medidas en el **ámbito de energía propondrá:**

- **Modificar los hitos de tramitación de proyectos renovables:**
 - Prolongar el plazo para la obtención de la AAC hasta 49 meses tras el permiso de conexión (+6 meses, ahora hasta julio de 2024) y prolongar el plazo para la autorización de explotación hasta un máximo de 8 años.
 - La solicitud de prolongación de AE se hará en menos de 3 meses tras la publicación de este RDL o desde la obtención de la AAC.
 - El plazo total de desarrollo de parques eólicos marinos y bombeos será de 9 años.
- **Retirada gradual de las rebajas de impuestos:**
 - El IVA eléctrico se situará en 10% hasta el 31 de diciembre de 2024 para titulares cuya potencia contratada es <10 kW, siempre que el precio medio del mercado diario del mes natural anterior haya superado 45 €/MWh. También aplica para los titulares perceptores del bono social con la condición de vulnerable severo o vulnerable severo en riesgo de exclusión.
 - El Impuesto Especial de la Electricidad será del 2.5% hasta el 31 de marzo de 2024 y del 3.8% desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2024.
 - El valor mínimo será de 0.50 €/MWh para usos industriales o de 1 €/MWh cuando se destine a otros usos.
 - En el caso de los suministros de gas natural, el IVA se situará en el 10% hasta el 31 de marzo de 2024.
 - El impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica (IVPEE) tendrá un tipo impositivo del 3.5% (7% minorado a la mitad) hasta marzo y luego del 5.25% (7% minorado en una cuarta parte) hasta junio.
- **El 10% de la capacidad de los nudos de la RdT reservados o que se reserven en el futuro para concurso queda reservada para la evacuación de excedentes de autoconsumo.**
 - La capacidad podrá ser adjudicada a nuevas instalaciones en RdD o RdT asociadas a autoconsumo y cuyo cociente entre potencia contratada en P1 y potencia instalada sea al menos 0.5.
 - Se regulan concursos para el acceso y conexión de la demanda, modificando el RD 1183/2020 de AyC.
 - Se limita la capacidad de acceso de demanda a otorgarse en un punto con generación para realizar autoconsumo. El permiso no podrá otorgarse por una capacidad superior al 50% de la capacidad de acceso de la generación.
 - Los concursos se convocarán si no es posible acomodar todas las solicitudes recibidas. Cuando se reciban más solicitudes que capacidad disponible, el nudo quedará reservado hasta la aprobación de resolución de convocatoria del concurso.
 - Se crea la posibilidad de convocar concursos de capacidad de acceso de demanda en nudos de RdT. Los criterios exigibles serán regulados por orden ministerial.
 - Se requerirán 40 k€/MW de garantía para solicitud de acceso de la demanda (20 k€/MW para el almacenamiento). Quedan exentas las instalaciones de demanda a conectarse a menos de 36 kV.
 - Los permisos caducarán tras 5 años de su obtención si no se ha formalizado un contrato de suministro.
- **Se añade la posibilidad de incluir criterios no económicos en la adjudicación del REER (subastas renovables) con una ponderación máxima de hasta el 30% de la puntuación total (criterios como contribución a la resiliencia, la sostenibilidad, y la integración de renovables en el sistema).**

Cambios Regulatorios (II)

CONTINUADO - Se publica el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía (28-12-2023)

- **Se prolongan las medidas del escudo social:**
 - Se mantiene la prohibición de interrumpir suministros por impago hasta el 30 de junio de 2024 (RDL 8/2021).
 - Se mantiene la flexibilidad en los consumidores de gas natural (RDL29/2021) permitiendo un máximo de modificaciones permitidas de caudal y peajes de 3 y 1, respectivamente.
 - Se prorrogan los descuentos del bono social eléctrico del 65% para los consumidores vulnerables severos y del 40% para los trabajadores con bajos ingresos hasta el 30 de junio de 2024.
 - Se mantienen los cargos ya de aplicación (55% por debajo del nivel de 2021) y los límites de la variación del coste de la materia prima de gas en la TUR de gas natural (RDL17/2021). También se mantienen los pagos por capacidad de aplicación (Orden TED 1312/2022).
 - Se prorroga la TUR de gas natural aplicable a las comunidades de propietarios hasta el 30 de junio de 2024.
 - Quedan excluidos los consumidores que a 1 de octubre de 2023 no instalaran los repartidores de costes o contadores individuales.
 - Los consumidores que se acojan podrán resolver sin penalidades los contratos firmados con comercializadores libres antes del 15 de enero. Los comercializadores afectados por dichas rescisiones de contrato podrán reducir sin coste los caudales diarios contratados de entrada a la red de transporte, de regasificación y de almacenamiento de gas natural licuado.
 - Se mantiene la reducción del 80% de los peajes a los consumidores electrointensivos, manteniendo la flexibilidad para los cambios de comercializador y de potencia contratada.
- **Los impuestos a la banca y a las empresas energéticas se mantendrán durante 2024. Se ha manifestado la voluntad de que estos impuestos se conviertan en permanentes.**
 - La base imponible se deducirá en concepto mínimo exento, en 700,000 €.
 - Las inversiones estratégicas vinculadas a la descarbonización serán deducibles, entre otras, autoconsumo y renovables, con hasta 500,000 € exentos.
- **Se promueve el uso del almacenamiento hidroeléctrico dentro de los usos del agua, dotándolo de más importancia relativa respecto a otros posibles usos**
 - En el caso de pretender una repotenciación de las centrales reversibles, se podrá obtener una nueva concesión con el mismo uso y destino, solicitándola 15 años antes del fin de la vigencia de la actual concesión. La nueva concesión tendrá un plazo suficiente para amortizar la repotenciación y siempre será menor de 50 años.
- **Se establece en el Art. 44 la previsión de actualización de retribución a la operación de las instalaciones de cogeneración según el RD413.**
- **Se publican los valores unitarios para la financiación del bono social:**
 - El valor unitario correspondiente a los sujetos obligados que desarrollen la actividad de producción será de 0,238676 €/MWh.
 - El valor unitario correspondiente a los sujetos obligados que desarrollan la actividad de comercialización será de 2,299047 euros/CUPS.

Noticias Relevantes



El cártel petrolero recorta de nuevo los bombeos para elevar los precios

- El exceso de extracción frente a la débil demanda ha llevado a la OPEP+ a implementar un recorte "voluntario" en la producción.
- La OPEP+, liderada por Arabia Saudí y Rusia ha acordado recortar la producción, con reducciones de 1 MBD de Arabia Saudí y 0.5 MBD de Rusia.
- Aunque los precios del crudo han caído, la respuesta del mercado es modesta, posiblemente debido a la naturaleza voluntaria del recorte.
- La OPEP+ se enfrenta a desafíos con el crecimiento de la producción fuera de la OPEP y desacuerdos internos sobre la distribución de las reducciones.

Fuente: El País (01/12/2023)



La entrada de Brasil en la OPEP desata las críticas de los ecologistas

- El presidente Lula da Silva confirma la participación de Brasil como observador en la OPEP.
- A pesar de reducir la deforestación en un 22%, Brasil, con ricas reservas naturales, enfrenta un desafío al ser un gran productor de petróleo, planteando un equilibrio difícil entre la conservación ambiental y la producción petrolera.
- Ecologistas critican la entrada de Brasil, considerándola incoherente con la meta de reducir la dependencia de combustibles fósiles,
- Lula defiende la participación en la OPEP como una oportunidad para influir en la transición a energías renovables. Mientras tanto, Petrobras anuncia un plan estratégico de inversiones de 102,000 millones de dólares hasta 2028.

Fuente: LaVanguardia (13/12/2023)



Acuerdo histórico sobre combustibles fósiles

- En la COP28 se aprueba un histórico acuerdo que aboga por abandonar los combustibles fósiles, siendo la primera vez que se menciona directamente al petróleo, gas y carbón como principales responsables del cambio climático.
- A pesar de la oposición, se hacen referencias directas a la reducción y abandono de los combustibles fósiles, tras décadas de evasiones en las negociaciones.
- La cumbre considera esencial la inclusión de referencias a los combustibles fósiles para el éxito de la reunión, abogando por una transición justa y ordenada.
- Aunque el acuerdo recibe elogios por el claro llamado a abandonar los combustibles fósiles, hay críticas que sugieren que no va lo suficientemente lejos. Se destaca la necesidad de nuevos compromisos antes de 2025 y medidas concretas para abordar la crisis climática.

Fuente: El País (12/12/2023)



España se queda sin cobertura legal para intervenir el mercado eléctrico

- El Gobierno pierde respaldo legal de la Comisión Europea para intervenir los precios de electricidad, con el límite de 67 €/MWh para renovables.
- A pesar de la estabilización de precios, el Gobierno prorrogó la medida hasta fin de año. La Comisión critica la heterogeneidad de su aplicación y la considera innecesaria.
- Importantes actores del sector energético y bancos abogan por la retirada de la intervención por su impacto negativo en inversiones y señalando dificultades administrativas.
- La "excepción ibérica" no está contemplada en documentos finales para ratificación por la Comisión Europea,

Fuente: ElEconomista (22/12/2023)

INFORME MENSUAL MERCADO ENERGÉTICO ESPAÑOL

Gracias.

900 10 33 33

info@eleiaenergia.com

www.eleiaenergia.com